

REGLAMENTO DE LA CASTRO-CASTRO:

Art.1. La CASTRO-CASTRO es una marcha cicloturista de las reguladas en el artículo 8 del Reglamento de "Cicloturismo-Ciclismo para Tod@s" de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio, excluyendo la competición. El Club Ciclista Castreño organiza para el Domingo, 31 de Marzo de 2019, la EDICION XXVIII MARCHA CICLOTURISTA CASTRO CASTRO , con el recorrido y perfil que se representan en el esquema adjunto. El Club Ciclista Castreño, como organización de esta marcha Cicloturista, se reserva el derecho de modificar el recorrido cuando las circunstancias o las autoridades así lo recomienden.

Art.2. La XXVII CASTRO-CASTRO tendrá la salida oficial a las **09:00 horas del Domingo 31 de Marzo de 2019** desde el Ayuntamiento, ubicado en Plaza del Ayuntamiento s/n (Castro Urdiales). Su recorrido será de 99 Km para finalizar en el mismo lugar de la salida.

Art.3. La participación está reservada a ciclistas que tengan 18 o más años.

Art.4. El número máximo de participantes será de **1500**, aceptando a los mismos, por riguroso orden de inscripción.

Art.5. Los derechos de inscripción tienen un coste de:

Ciclistas federados	27 €
Ciclistas NO federados	42 (27 € de inscripción + 15 € de la (licencia de día)

Art.6. Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologada por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización, únicos seguros aceptados.

Art.7. Solo se considerará una inscripción válida cuando se han abonado los derechos de inscripción. El pago solo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por el Club en la página web oficial www.cccastro.com y en el periodo indicado.

Art.8. La inscripción se considera definitiva por lo que en caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente a la inscrita.

Art. 9.- La recogida de dorsales se realizará en la **sede del Club Ciclista Castreño** (La Plazuela, nº 6 - bajo, Castro Urdiales, del lunes día 25 de marzo al viernes día 29 de marzo en horario de 18 a 20 horas y el sábado día 30 de 16,30 a 20,30 horas o bien el mismo domingo día 31 de Marzo, **en los soportales del Ayuntamiento**, antes del inicio de la marcha **de 7:30 a 8:30**.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible la placa dorsal de la bicicleta. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización.

LA PLACA debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible y sin ocultar ni alterar la publicidad.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Art. 10.- En cuanto a la seguridad de tráfico, la organización debe dar cumplimiento a cuanto previene el Real Decreto 1428/2003 del 21 de Noviembre de 2017 en el que se aprueba el Reglamento General de Circulación Anexos II y III de la instrucción de la DGT nº 18/ TV-101 de fecha 12 de febrero de 2018 en los siguientes puntos.

- a) Advertir con 72h. de anticipación a los ayuntamientos por los que discurra la prueba indicando los horarios de corte,
- b) La organización dispondrá de personal auxiliar habilitado por la DGT para cerrar los cruces de acceso a la competición. Artículo 143.4 RGC
- c) Inicio y final de la prueba estarán anunciados por vehículos con los carteles pertinentes.
- d) Los tiempos de paso de los participantes serán los indicados en el rutómetro 27Km/h y 24Km/h. Quedando a disposición de la DGT el hacer reagrupamientos o adelantar por el coche de cierre a los rezagados.
- e) El personal habilitado de señalización vertical R-2 (STOP) y R-400 (SENTIDO OBLIGATORIO) y vestimenta muy visible según Real Decreto 1407/1992 de 20 de Noviembre.
- f) Todo aquel Cicloturista que circule sin casco, será eliminado (ES OBLIGATORIO POR LEY).

Art. 11.- TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LAS NORMAS DE CIRCULACION Y SEGUIR LAS INSTRUCCIONES TANTO DE LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD DE TRAFICO COMO DE LOS REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN HABILITADOS, QUE ACTUAN COMO AUXILIARES DE AQUELLOS, CONFORME AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN.

Art. 12.- Sólo se considerarán participantes de la CASTRO-CASTRO 2019 quienes habiéndose inscrito, llevando casco protector y nº de dorsal correspondiente a la edición de este año, respeten lo establecido en el Art. 9 anterior y se atengan rigurosamente al horario (según cierre de controles que más abajo se indican) y al recorrido establecido por la Organización circulando entre los vehículos que abren y cierran la Marcha con las indicaciones "Atención marcha ciclista" y "Fin marcha ciclista" respectivamente.

CIERRE CONTROLES:

Alto de la Escrita 12:10 horas

Castro Urdiales ALTO SAN ANDRES (fin prueba) 13:30 horas

Para cumplir con el Decreto Ley, la organización recomienda a los cicloturistas, mantengan la media establecida por el Alto de la Escrita, puesto que podrían ser adelantados por moto y coche cierre debiendo terminar el recorrido con trafico abierto y sin personal habilitado en los cruces.

Art. 13.- Los participantes, conforme al artículo anterior, **portadores del dorsal correspondiente, tendrán derecho** a participar en la Marcha Ciclodeportiva, a un MAILLOT conmemorativo a la presentación o entrega del dorsal (según se determine por la organización), a acceder a los avituallamientos y a las duchas del Pabellón de Deportes Náuticos, a participar

en el lunch a degustar en el sitio habilitado al efecto y a participar en un sorteo de material de ciclismo.

Art. 14.- La entrega del maillot conmemorativo, se realizará previa acreditación suficiente de la identidad de la persona inscrita en la marcha cicloturística con hoja de inscripción y enseñando la licencia.

Art. 15.- Las personas que no retiren el dorsal y el maillot conmemorativo, el maillot se reservará en la sede del Club Ciclista Castreño (La Plazuela, nº 6 - bajo, 39700 Castro Urdiales - mail:clubciclistacastro@hotmail.com Tfn: 942.13.19.58), **durante los 2 meses subsiguientes** a la celebración de la misma. Caso de que la persona participante **solicitase** el envío del maillot al domicilio, este se remitirá a través de SEUR siendo el coste del envío a cargo de la persona solicitante y siempre previa identificación suficiente, de la persona inscrita en la marcha cicloturística.

Art. 16.- TROFEOS donados por la **FEDERACIÓN CANTABRA DE CICLISMO**

Club más lejano que tenga más de 5 participantes.

Club de mayor número de participantes.

Un ramo de flores para la MUJER de más edad.

Art. 17.- La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima la persona participante, que deberá estar cubierta por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudieran sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. La persona participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales o de terceros por cualquier circunstancia.

Art. 18.- La Marcha CICLODEPORTIVA "CASTRO-CASTRO", tiene un **carácter puramente CICLOTURISTA**, por lo que no se realizará ningún tipo de clasificación, ni mención especial de orden de llegada, considerando que todos los participantes oficialmente inscritos y que realicen el recorrido completo, observando las indicaciones establecidas, serán los verdaderos vencedores de este evento deportivo.

Art. 19.- La Organización se reserva el derecho de excluir unilateralmente de la Marcha, a aquella persona que no observe el comportamiento debido ó haga caso omiso a las indicaciones que reciba por parte de los miembros habilitados por la organización. Así mismo se reserva el Derecho de Admisión.

Art. 20.- Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que la persona participante autoriza a la organización (Club Ciclista Castreño) de la marcha cicloturística, a la fotografía o grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de

comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 21.- El mero hecho de inscribirse en esta marcha ciclodeportiva supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la misma.

Art. 22. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, la persona participante queda informada y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club Ciclista Castreño y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación a la gestión administrativa, comercial y otras actividades propias de la gestión y organización de la marcha. Asimismo queda informada y presta su conformidad a la cesión de sus datos a la Federación Cántabra de Ciclismo, para el cotejo de si la persona está federada y caso de no estarlo, para la expedición del seguro de día. El responsable de este fichero es el Club Ciclista Castreño (La Plazuela, nº 6 - bajo, 39700 Castro Urdiales) Tfn: 942.13.19.58), ante quien podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.